DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. CMC-SGM-034-2022

En Montería, a los veintitrés (23) días de diciembre de 2022, se reunieron en el despacho del alcalde, el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** persona mayor de edad, domiciliado en Montería - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Número de Identificación Tributaria Nit. 800096734 -1, como alcalde Municipal, de conformidad con el acta de posesión de fecha 1° de enero de 2020, por otra parte, el doctor GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, en su calidad de Secretario General, quien para los efectos del presente acto obra en calidad de SUPERVISOR, y por otra parte el señor **ÁLVARO DEL CRISTO MONTOYA CORREA,** identificado con C.C. 9.086.080 Cartagena – Bolívar, en calidad de representante legal de **EQUISERVIS LTDA**, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar bilateralmente la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. CMC.SGM-034-2022, así:

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CMC-SGM-034-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	EQUISERVIS LTDA
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ALVARO DEL CRISTO MONTOYA CORREA
CC No.	9.086.080 Cartagena -Bolívar
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE FOTOCOPIAS, ANILLADOS, LAMINADOS, PLOTER DE DOCUMENTOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE JUNIO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	**OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000,00) M/CTE**, a monto agotable, incluidos costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO,** dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) Actas parciales de servicio, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe del contratista, e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para cada pago, deberá presentarse acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. CMC-SGM-034-2022

	informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO TERCERO.** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	22001261 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	22001488 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022

2. BALANCE FINANCIERO

El balance financiero es el siguiente:

COMPROBANTES DE PAGO		
COMPROBANTE DE EGRESO U ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
ORDEN DE GIRO No.2022004541	**07/10/2022**	$20.604.000,00
ORDEN DE GIRO No.2022005312	**21/11/2022**	$34.325.400,00
VALOR DEL CONTRATO		$85.000.000,00
VALOR EJECUTADO		$54.929.400,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR SEGÚN ACTA FINAL		$ 30.070.400,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$200,00

3. CONSTANCIAS

I. EL SUPERVISOR del contrato hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y de la presente acta de liquidación, que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contenidas en la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO.034-2022** y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida.

II. EL SUPERVISOR hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y la firma de la presente acta, que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA cumplió con sus obligaciones de afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA NO. CMC-SGM-034-2022

III. Queda un saldo favor del Municipio de Montería por valor de DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($200,00). Por tal motivo, EL SUPERVISOR del contrato remitirá la presente acta de liquidación al área de presupuesto del Municipio, para los trámites pertinentes.

4. ACUERDOS

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No.CMC-SGM-034-2022,** celebrada entre el Municipio de Montería el señor **ÁLVARO DEL CRISTO MONTOYA CORREA**, identificado con C.C. 9.086.080 Cartagena – Bolívar, en calidad de representante legal de **EQUISERVIS LTDA**, identificada con el NIT No. 800151953-3

SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final por valor de **TREINTA MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTES ($30.070.400,00)**

TERCERA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato en referencia.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a los veintitrés (23) días de diciembre de 2022.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SAHÍN
ALCALDE MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATANTE

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR

ÁLVARO DEL CRISTO MONTOYA CORREA
C.C. 9.086.080 Cartagena – Bolívar
Representante legal de EQUISERVIS LTDA

Proyectó: Marlene Álvarez - Secretaria General
Revisó: Raúl Doval- Contratista O.J.
Revisó: Asesor Contratista Asesor Despacho
Revisó: Karina Carrascal– Jefa Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA ASESORA JURÍDICA